

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON DIEGO IGNACIO YEUTO OLIVARES.

ALGARROBO, 0 1 MAR 2018

DECRETO Nº 1 4 1 3



RECURSO

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 13.12.2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15 de febrero 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 4622 de fecha 22.12.2017; Aprueba Contrato de Trabajo de Don Diego Ignacio Yeuto Olivares.

CONSIDERANDO:

 Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 26 de febrero 2018, presentada por Don Diego Ignacio Yeuto Olivares.

DECRETO:

I. Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Don Diego Ignacio Yeuto Olivares, , como Auxiliar de Aseo y Mantención, dependiente del Cédula de Identidad Nº Departamento de Aseo y Ornato, contratado bajo la modalidad codigo del trabajo, a contar del día 01 de marzo 2018. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contr República. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. Z DURAN PAULINA KATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1) - Interesado (1)- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD OF ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 8 FEB 2018

FECHA SALIDA:

MAR 2018